



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

016

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán, **16 OCT 2019**

VISTO:

La Resolución N° 1.926/2.007, la Resolución General N° 015/2.014 y la Resolución General N° 009/2.015, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1.926/2.007 autoriza a las Reparticiones pertenecientes al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y Entes Autárquicos y Descentralizados a ingresar los importes retenidos mediante Transferencias Electrónicas Bancarias.

Que la Resolución General N° 015/2.014 permite a los contribuyentes y Agentes de Retención y/o Percepción realizar transferencias para el cumplimiento de sus deberes materiales en Banco Santiago del Estero S.A., mientras que la Resolución General N° 009/2.015 permite realizarlas además a través de Banco del Tucumán S.A.

Que dado que Banco Macro S.A. absorbió a Banco del Tucumán S.A., se modificaron los números de CBU de las Cuentas Corrientes, motivo por el cual resulta necesario informar de esta situación a los contribuyentes y agentes que realizan transferencias a cuentas corrientes administradas por esta Dirección.

Que es facultad de este Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos N° 13 y N° 14 del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 4.536/2.013,

C.P.N. CARLOS ALBERTO FAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

016

RESOLUCIÓN GENERAL N°

San Miguel de Tucumán, 16 OCT 2019

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 2° Inciso b) de la Resolución General N° 015/2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Realizar la transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del Banco Macro S.A. N° 51451/0, CBU N° 2850600130000005145101, o a la Cuenta Corriente del Banco Santiago del Estero S.A. N° 2700250/37, CBU N° 3210270330002700250377.

En todos los casos, la cuenta de origen deberá pertenecer al titular de la obligación.”

ARTÍCULO 2°: Informar a las Reparticiones pertenecientes al Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán: Tesorería General de la Provincia, Sistema Provincial de Salud, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y Dirección Provincial de Vialidad, que actúan como Agentes de Retención, que la Cuenta Corriente del Banco Macro S.A. N° 20003192/1 presenta el CBU N° 2850600130002000319219.

ARTÍCULO 3°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNIC. DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

